

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

para que constare del reglamento

Y habiéndose conferenciado largamente sobre lo he-
ferido y estando discordes en sus dictámenes los Sr.
Cap.^{es} se mando por el señor corregidor que cada
uno en su lugar dixera el suyo por su orden y ha-
viéndose executado Vuelto lo siguiente

El Sr. Dn Pedro Perez de Mesa Dijo Vocababa su voto

El señor Dn Alphonso de la Cruz Dijo que en in-
teligencia de la proposición hecha por el Sr. Dn Joseph
Garcia de Arriaga y confexencia dilatada sobre su con-
sideración en la que se han tenido varias ordenes y
debiéndose faltar materia a la Cud algunas Conduçio-
tes para poderse resolver con conocimiento de causa es
de Dictamen se busquen y se traigan para el primer
Ayuntamiento

El señor Dn Pedro Gomez Dijo se tenga presente si la
orden que se menciona se dio por esta Cud y se traiga
lo informado por el Sr. Dn Joseph Maria Salazar

El Sr. Dn Gomez de Moya Dijo que respecto a que todos los
efectos que el reglamento comprehende estos aunque
sean publicos no son de aquella clase que menciona
Dha Vta orden pues estos son propios de la Cud y la
distribucion consue en pagar todos los gastos or-
dinarios y extraordinarios por lo que no duda

